



REF.: APLICA MULTA A PROVEEDOR PLACIDO HALABI Y COMPAÑÍA LIMITADA POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ELEMENTOS QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015 6055

PUNTA ARENAS, 17 MAR. 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014"; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; Resolución N°015/17, de 2012, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Nombra en Calidad de Titular a doña Paula Vidal Muñoz en el cargo de Directora Regional de la XII Región; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; Orden de Compra 599-1548-SE13, Facturas Nros. 5962 y 5976 de fechas 30/12/2013 y 16/01/2014, respectivamente, de Plácido Halabi y Compañía Limitada.; y demás antecedentes tenidos a la vista para la Resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N°015/553 de fecha 08/11/2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se aprobaron las Bases Administrativas, bases técnicas y sus respectivos anexos para contratar la adquisición de vestuario para personal de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y se autorizó el llamado a Licitación Pública a través del sitio www.mercadopublico.cl, lo que se efectuó bajo el ID 599-53-LP13.

2.- Que, por Resolución Exenta N°015/650 de fecha 09/12/2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se adjudicó la licitación para la adquisición del producto precedentemente descrito a la entidad proveedora PLACIDO HALABI Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N°77.829.750-7.

3.- Que, por Resolución Exenta N°015/688 de fecha 20/12/2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva (S) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se aprueba Contrato para la adquisición de vestuario suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Plácido Halabi y Compañía Limitada con fecha 11/12/2013.

4.- Que, con fecha 20/12/2013 se emitió la Orden de compra 599-1548-CM13 por la adquisición de vestuario para personal de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que indica plazo de entrega el día 27 de diciembre de 2013 en las Bodegas Regionales, tal como lo estipulan las Bases Administrativas de la licitación en su punto 18 "Plazo y lugar de entrega de los artículos".

5.- Que, mediante Resolución Exenta N°015/143 de fecha 06/03/2014, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se otorga prórroga hasta el día 03 de Enero de 2014 al proveedor PLACIDO HALABI Y COMPAÑÍA LIMITADA para la entrega de vestuario para personal de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en la forma establecida en las bases de la licitación y lo acordado por las partes en el contrato respectivo.

6.- Que, el proveedor PLACIDO HALABI Y COMPAÑÍA LIMITADA realiza en la Región de Magallanes la entrega del vestuario adquirido con fechas 15/01/2014 y 24/01/2014, según consta en Guías de Recepción en Bodega Nros. 1337 y 1339, de las mismas fechas, respectivamente.

7.- Que, de acuerdo a lo establecido en el punto 21 "De las multas" de las Bases Administrativas de la licitación y en la cláusula tercera del "Contrato para la Adquisición de vestuario para personal de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscrito con fecha 11 de diciembre de 2013, si el contratista adjudicado no efectúa la entrega oportunamente por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles la institución aplicará por cada día hábil de atraso, una multa por incumplimiento equivalente al 1% del valor total neto de él o de los productos no entregados oportunamente, procediéndose a descontar dicho monto del pago total de la respectiva facturación.

8.- Que, por lo expuesto, corresponde aplicar multa por el atraso en la entrega de los elementos adquiridos, conforme al siguiente detalle:

Elemento	Cantidad adquirida	Plazo de entrega fijado	Cantidad entregada con atraso	Plazo de entrega efectivo	Días hábiles de atraso	Valor diario multa	Valor total multa
Chaquetas	8	03/01/2014	8	15/01/2014	8	\$1.832.-	\$14.656.-
Cortavientos	7	03/01/2014	7	24/01/2014	15	\$1.043.-	\$15.645.-

RESUELVO:

1.- APLIQUESE a **PLACIDO HALABI Y COMPAÑIA LIMITADA, N°77.829.750-7**, una multa ascendiente a la suma de \$30.301.- (Treinta mil trescientos un peso), conforme a los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

2.- Descúntese al proveedor **PLACIDO HALABI Y COMPAÑIA LIMITADA**, del pago correspondiente al Programa 01, el valor total de \$30.301.- (Treinta mil trescientos un peso), por el atraso en la entrega de los elementos señalados de acuerdo al siguiente detalle:

N° Factura	Fecha Factura	Valor Factura	Valor Multa	Total a Pagar
5962	30/12/2013	\$218.008.-	\$14.656.-	\$203.352.-
5976	16/01/2014	\$124.117.-	\$15.645.-	\$108.472.-

3.- Impútese los montos de la multa antes indicada al Subtítulo 08, Ítem 02, Asignación 000 del Programa 01.

4.- Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor **PLACIDO HALABI Y COMPAÑIA LIMITADA**, mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



 PAULA VIDAL MUÑOZ
 DIRECTORA REGIONAL
 REGION DE MAGALLANÉS Y ANTÁRTICA CHILENA

PVM/RSG/STD/std
 A: Subdirección Recursos Financieros
 Adquisiciones (2)
 Partes Regional